

Computo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación Nº 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL Nº 670 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 25 AGO 2015

VISTOS:

El Oficio Nº 518-2015-UNTRM-R-DGA/DIGA, de fecha 24 de agosto del 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado Nº 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas"; el Proveedor, de fecha 24 de agosto del 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución, y;



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria Nº 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, la Ley de Contrataciones del Estado, en su artículo 13º, sobre el expediente técnico señala: "En el caso de obras, además, se deberá contar con la disponibilidad física del terreno o lugar donde se ejecutará la misma y con el expediente técnico aprobado, debiendo cumplir con los requisitos establecidos en el Reglamento. La Entidad cautelará su adecuada formulación con el fin de asegurar la calidad técnica y reducir al mínimo la necesidad de su reformulación por errores o deficiencias técnicas que repercutan en el proceso de ejecución de obras";



Que, mediante Resolución Rectoral Nº 449-2015-UNTRM-R, de fecha 13 de mayo del 2015, se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con código SNIP Nº 317437 y Código Unificado Nº 2265073, cuyo presupuesto asciende a S/. 7'586,078.00 (Siete millones quinientos ochenta y seis mil setenta y ocho con 00/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de tres años;



Que, con carta Nº 016-2015, de fecha 19 de agosto del 2015, la Ing. Jackeline Mariel Flores, remite al Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, el Expediente Técnico "Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM";

Que, mediante Informe Nº 67-2015-UNTRM-R-DGA/SDEP, de fecha 24 de agosto del 2015, el Ing. José Estrada Huamán, Asistente Técnico de la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, informa que procedió a evaluar el Expediente Técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado Nº 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas" en sus componentes de Arquitectura, Estructuras, Instalaciones Eléctricas, Instalaciones Sanitarias, señala que los costos unitarios están acorde con CAPECO, en cuanto a aportes y rendimientos; los precios de los insumos están de acuerdo a la zona y ubicación del proyecto, con fecha de presupuesto base, junio del 2015, el costo total del financiamiento es de S/. 2'413,665.03 (Dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 03/100 Nuevos Soles) y opina favorablemente por su aprobación, sin perjuicio de las responsabilidades hacia el Consultor por vicio oculto;

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 670 - 2015-UNTRM-R.

Que, mediante Oficio de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la aprobación del Expediente Técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", de acuerdo con el Informe N° 67-2015-UNTRM-R-DGA/SDEP, del Ing. José Estrada Huamán, antes acotado;

Que, con Proveído de vistos, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone proyectar resolución;

Que, estando las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la Meta – Construcción de la Escuela de Graduados de la UNTRM, del Proyecto con Código Unificado N° 2265073 "Construcción e Implementación de la Escuela de Graduados de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza – Región Amazonas", con un plazo de ejecución de ciento ochenta días calendarios, cuyo presupuesto asciende a S/. 2'413,665.03 (Dos millones cuatrocientos trece mil seiscientos sesenta y cinco con 03/100 Nuevos Soles), desagregado de acuerdo al siguiente detalle:

| | | | |
|---|--------|------------|---------------------|
| COSTO DIRECTO TOTAL | | S/. | 1,801,273.23 |
| Gastos Generales | 4.16% | S/. | 74,930.00 |
| Utilidad | 5.00% | S/. | 90,063.66 |
| Sub Total | | S/. | 1,966,266.89 |
| Impuesto General a las Ventas (IGV) | 18.00% | S/. | 353,928.04 |
| COSTO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA | | S/. | 2,320,194.93 |
| COSTO TOTAL DE OBRA | | | |
| Costo de Supervisión | 3.17% | S/. | 45,900.00 |
| Utilidad Supervisión | 5.00% | S/. | 2,295.00 |
| Sub Total | | S/. | 48,195.00 |
| Impuesto General a las Ventas (IGV) | 18.00% | S/. | 8,675.10 |
| COSTO SUPERVISIÓN DE OBRA | | S/. | 56,870.10 |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS Y ESTUDIO | | | |
| GASTOS ADMINISTRATIVOS UNTRM | | S/. | 36,600.00 |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. German Aulis Evangelista
Secretario General(e)